JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DECLARATIVO DE SIMULACION
DEMANDANTE:	CARMENZA MENDOZA GUTIERREZ C.C. 49.739.805
DEMANDADO:	JOSE LUIS ROMERO MOLINA CON C.C. 77.175.229 Y RAFAEL EDUARDO ALVAREZ MOLINA C.C. 77.091.582
RADICADO:	20001-31-03-003-2018-00189-00.-
FECHA:	OCTUBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Nómbrese al Doctor JIMIS RAUL BRACHO REDONDO como Curador Ad Litem para que represente en legal forma al señor RAFAEL EDUARDO ALVAREZ MOLINA C.C. 77.091.582.

Notifíquese su designación, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, y adjúntesele copia digitalizada del auto admisorio de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2018, del auto admisorio de la reforma de la demanda de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), y del presente auto, así como copia digital de la Demanda y sus anexos.

Señales la suma de $ 200.000 pesos como gastos provisionales ocasionados como Curador Ad Litem, los cuales deberá cancelar la parte demandante al Curador Notificado, una vez acredite tales gastos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

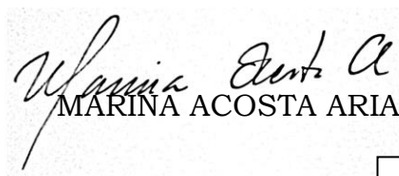

MARINA ACOSTA ARIAS

SIM. 20001-31-03-003-2018-00189-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 053 Hoy 03 DE NOVIEMBRE DE 2020_se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 30 octubre de 2020

Doctor
BRACHO REDONDO JIMIS RAUL
CR 15 No. 10-39
Valledupar - Cesar. -

PROCESO	DECLARATIVO DE SIMULACION
DEMANDANTE:	CARMENZA MENDOZA GUTIERREZ C.C. 49.739.805
DEMANDADO:	JOSE LUIS ROMERO MOLINA CON C.C. 77.175.229 Y RAFAEL EDUARDO ALVAREZ MOLINA C.C. 77.091.582
RADICADO:	20001-31-03-003-2018-00189-00.-

Le comunico, que este juzgado mediante providencia de la fecha de conformidad la nombró curador ad litem dentro del proceso de la referencia. -

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria. -